



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día 19 de diciembre de 2025, se celebra la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité, la cual se desarrolla en modalidad a distancia (virtual), mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, numerales 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del Acto de Fallo o Resolución relativo a la Licitación Pública Local **LCCC-GDL-003-2026** con concurrencia de Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”**, declarando el Comité que la sesión se lleva a cabo con identificación plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la Ley, así como en el punto 9 de las Bases que rigen el procedimiento licitatorio.

RESULTANDO

Primero. - Con fecha 28 de noviembre de 2025, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, se aprobó y autorizó la publicación de la **CONVOCATORIA** dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, misma que fue difundida en el portal oficial de transparencia del Municipio de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo establecido en el **Calendario de Actividades** de las **BASES** que rigen el proceso licitatorio, así como con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, y el artículo 15 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios..**

Segundo. - Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se celebró la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el



acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos de carácter legal administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, numerales 1 y 2, de la (LEY), la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** respecto de los requisitos de carácter legal y administrativo, establecidos en el punto 9.1 “Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas” de las **BASES** de la CONVOCATORIA que rige el procedimiento.

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación de carácter Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, el resultado de dicha evaluación fue **debidamente documentado por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, integrándose como parte de la **documentación soporte del presente FALLO** y formando parte del **expediente del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, observándose los resultados que a continuación se detallan:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o	SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>firmar contratos con el Gobierno.</p> <p><i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i></p>		
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>		NO CUMPLE, SE SOLICITA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL PARTICIPANTE, NO MAYOR A 2 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE COINCIDA CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL PARTICIPANTE PRESENTA UN COMPROBANTE DE DOMICILIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SI CUMPLE	
	<p>3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>		
	<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor</p>		



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que	SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	acrediten lo señalado en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12. con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE		
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique.</u> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracción de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican no solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”**, se informa que la evaluación de los requisitos técnicos de las



PROPOSICIONES recibidas fue realizada por los servidores públicos Lic. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma /Director Jurídico Laboral y Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez; ambos con el carácter de Área Requirente.

I. De conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, y con fundamento en los Dictámenes Técnicos emitidos por el área técnica y requirente, resultado de la evaluación efectuada a la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes, se hace constar que dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte que sustenta el presente **FALLO**, la cual ha sido debidamente integrada al expediente del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En atención a lo anterior, y con base en los resultados de la evaluación técnica realizada, se informa lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA					
1	PARTICIPANTE	RB ASESORES JURÍCOS S.C.			
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE		MOTIVO
		NUMERAL 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: MEDIANTE ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA	a). El despacho o firma jurídica deberá estar en capacidad de brindar el servicio de defensa legal integral en materia laboral burocrática, en los juicios promovidos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, relacionados con trabajadores o ex servidores públicos del Municipio de Guadalajara y su Administración Pública Municipal.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
		b). Personal en sitio			
		c) Equipo mínimo requerido para la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas



PARTIDA ÚNICA SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUCRÁTICA			
			Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	Título y/o cédula profesional de los tres integrantes titulados. Constancia o carta de estudios vigente de los dos integrantes en formación .	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	d). Especialización en materia laboral.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	e). Experiencia institucional	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	f). Experiencia comprobada	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	g). Evidencia documental de actuación procesal	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	h). Manual de organización y procesos.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	i). Infraestructura y domicilio.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
	j). Declaración de no conflicto de	NO CUMPLE	No Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del



PARTIDA ÚNICA SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUCRÁTICA

	<p>interés El participante deberá presentar carta membretada, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no mantiene juicio activo alguno en contra del Municipio de Guadalajara ni de sus Organismos Públicos Descentralizados, a la fecha de presentación de la proposición</p>		<p>Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas toda vez que no presenta la carta solicitada apartado.</p>
	<p>k) Compromiso de desistimiento</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>
	<p>l) Condiciones de pago</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>
	<p>m) Comunicación y reportes</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>
	<p>n) Reporte Mensual</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>
	<p>o) Relación laboral y responsabilidad patronal</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó no solvente

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, el Participante **RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.** para la partida única **No cumple** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos**



establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica **INSOLVENTES** su **PROPUESTA** y No es susceptibles de **Evaluación Económica**.

DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Partida Única	De conformidad con la evaluación de los requisitos de carácter legal administrativo realizada por la Dirección de Adquisiciones se concluye que el participante no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos para la partida única como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado primero <i>De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente</i> .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
Partida Única	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica se concluye que el participante no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos para la partida única como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero <i>Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE</i> .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

En ese sentido, conforme en el numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO apartado b. que a la letra señala cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES. POR LO QUE SE DECLARA DESIERTO.

Quinto. - En virtud de que la proposición presentada no reunió los requisitos solicitados en las Base de la Convocatoria, y toda vez que persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y requerimientos originalmente solicitados, con fundamento en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa de la emisión de una SEGUNDA CONVOCATORIA.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por los servidores públicos:



NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma	Director de lo Jurídico Laboral
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Director General Jurídico

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **19 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DDEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----